

- UGT INFORMA -

PROPUESTA BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM (OPE 2017 Y 2018).

FECHA: 13-12-2018

El día **12 de diciembre, a las 11:30 horas** se nos convoca a la reunión de la Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo que se celebró, en el edificio de la Escuela de Administración Regional, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO ÚNICO. - Propuesta bases de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la JCCM (Oferta de Empleo Público 2017 y 2018).

Hemos recibido muchas peticiones, sugerencias y propuestas por vuestra parte para llevarlas a la reunión, lo primero **daros las gracias por ello** y **reiterar nuestro compromiso con todas/os para poder mejorar con vuestra ayuda nuestros derechos y condiciones de trabajo.**

ASPECTOS MAS DESTACADOS:

UGT solicita la eliminación de la parte de psicotécnicos para la categoría de personal de limpieza y servicios domésticos.

Exponemos que no tiene ningún sentido poner este tipo de preguntas en para la categoría de personal de limpieza y servicios domésticos. Toda la parte social reclama esta reivindicación.

- **La Administración acepta esta propuesta y elimina las preguntas de psicotécnicos en el examen de PLSD**

UGT solicita la exención de tasas de examen para otros colectivos a parte de los desempleados, como se está realizando en el Estado y otras CCAA.

Planteamos al igual que en la mesa de sectorial de funcionarios, la exención en las tasas de examen para algunos colectivos "mas sensibles" o particulares, los cuales tanto en la Administración del Estado, como en otras CC.AA no pagan derechos de examen.

- Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Familias numerosas.
- Participantes víctimas de terrorismo.
- Participantes víctimas de violencia de género.
- Participantes de los procesos de promoción interna.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo (*único caso contemplado en la actual convocatoria*).

La Administración nos contesta que para las bases de esta convocatoria no pueden hacer esta modificación, dado que tienen que modificar antes la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

- ✔ Trasladaran esta propuesta al Consejero de Hacienda para poder estudiar la modificación de la actual Ley de Tasas. **En todo caso vamos a realizar una propuesta formal solicitando dicha modificación.**

UGT solicita la modificación en la forma de penalizar en las pruebas tipo test.

- ✔ La Administración acepta modificar el modo de penalización en las pruebas de tipo test y lo hace como en el SESCAM. Cada 4 preguntas mal resta 1 bien. (Num de aciertos) – (Num de errores/4).

UGT solicita la no coincidencia en las fechas de examen de destinas las categorías

Pedimos junto con el resto de la parte social, que **las fechas de examen de las distintas categorías, no coincidan** para dar la posibilidad de **poder examinarse de varias categorías** y si no fuera posible, que se abonen los derechos de examen justificando la existencia de esta coincidencia.

La Administración no asegura que puedan coincidir exámenes de distintas categorías de la misma área funcional.

Modificación en los exámenes tipo test

- ✔ Se modifican los siguientes aspectos para los exámenes tipo test:
- Grupo V – 60 preguntas y 5 reserva en 100 min. (Reducción de 20 preguntas).
- Grupo IV – 120 minutos 80 preguntas y 5 de reserva. (Aumento de 20 minutos).
- Grupo III – 120 minutos 80 preguntas y 5 de reserva. (Aumento de 20 minutos).

UGT solicita el aumento de % de la fase de concurso como se realiza en el SESCAM.

- ✔ La Administración mantiene el criterio del valor de la fase de oposición 75% y fase de concurso 25%. Nos plantean que con este baremo el resultado de aprobados es equilibrado tanto para el personal interino, como para los participantes que no lo son.

UGT solicita que, para las pruebas prácticas en las categorías de Fomento, los miembros del tribunal sean de varias provincias y no solo de la provincia de Toledo.

Trasladando la petición de varios compañeros, solicitamos que, en la constitución de los **tribunales de las categorías de Fomento**, dicha constitución debería estar **repartida entre todas las provincias**, al menos, aquellas categorías que lleven **prueba práctica**. **No dudamos de la profesionalidad del tribunal para estas categorías**, pero la evaluación de dicha prueba debería estar supeditada no solo a Encargados generales de Toledo sino del resto de las provincias, para ser más justos y equitativos a la hora de evaluar un tema como es la destreza y aptitud.

- ❖ **La Administración nos responde que no duda de la profesionalidad del tribunal, al igual que UGT, pero no acepta esta propuesta.**

UGT plantea el descontrol que hubo en la anterior convocatoria, para las pruebas prácticas de varias categorías y que no se repita en esta convocatoria.

Exponemos las condiciones que se dieron en la anterior convocatoria para las categorías de ayudante de cocina y cocinero, promoción interna, en las cuales se desarrollaron con muchas incidencias y sin control adecuado en las mismas. Es por ello que solicitamos la observación de la parte social en estas pruebas.

- ❖ **La Administración explica que para esta convocatoria aprenderán de los errores e intentarán que no sucedan. Pero no aceptan el papel de observador de miembros de la parte social.**

UGT solicita una modificación en las titulaciones de los anexos.

En las titulaciones requeridas para cada categoría no vienen las titulaciones equivalentes de FP2: Técnico o Técnico Especialista. **Pedimos que pongan una nota de las equivalentes para que no haya confusión.**

- ❖ **La Administración revisará esta petición para su corrección en las bases definitivas.**

Otras cuestiones

- Garantía para las mujeres embarazadas de un periodo entre la semana 37 y la sexta después del parto en el que podrán pedir que el cambio en la fecha de examen.
- Hay una discusión en la interpretación de valoración de méritos para la promoción interna, de peón especialista a oficial segunda. La Administración nos convocará antes de la publicación para interpretarlo.

POSTURA Y POSICIONAMIENTO:

UGT VOTA A FAVOR de estas bases de la convocatoria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

FECHAS DE EXAMEN Y DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Debido a un problema con el contrato de logística de la nueva empresa adjudicataria para estos procesos selectivos, la Administración no tiene fechas seguras y propone modificar el acuerdo de gobierno, para que:

- ✔ **La convocatoria se publique a principios del mes de febrero.**
- ✔ **Los exámenes serán a partir del mes septiembre.**